

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3024** *ORDEN de 15 de febrero de 1985 por la que se adjudican destinos en Comunidades Autónomas y en Direcciones Provinciales, al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha y Murcia, así como del Ministerio de Economía y Hacienda, solicitando, respectivamente, para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos medios personales destinados actualmente en Madrid capital;

Visto el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, que articula vías alternativas para flexibilizar los mecanismos vigentes de traslado de funcionarios, promoviendo la movilidad del personal destinado en Madrid capital para conseguir una redistribución de efectivos más acordes a las nuevas necesidades de las Administraciones Públicas, facilitando además su integración como consecuencia de la extensión de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y de la voluntariedad de la elección, respetando en todo caso los derechos del personal al servicio de la Administración consagrados legalmente.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Comunidades Autónomas y el Departamento de referencia, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas a los funcionarios relacionados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en una situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los Servicios periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la Administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los beneficios económicos que se otorguen al personal que en virtud de la presente Orden resulte destinado fuera de Madrid capital se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha y Murcia e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO I

Núm. registro personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
T16AG02A0001	Alcaide Moya, Pedro Miguel.	AG-SENPA-MD.....	Diputación Regional de Cantabria. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Jefe del Servicio de Actividades Pesqueras. Santander.
A04HA423	Díaz Fernández, José.....	EH-MD.....	Diputación General de Aragón. Consejería de Economía y Hacienda. Zaragoza.
A25HA2995	Catalán Sesma, María del Carmen.....	EH-MD.....	Diputación General de Aragón. Consejería de Economía y Hacienda. Zaragoza.
T01EC11A0074P	Gómez Ruiz, Jesús Alfonso..	EC-CSIC-MD.....	Comunidad Autónoma de Murcia. Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo. Auxiliar. Puesto base. Murcia.
T06PG05A1493	González Revenga, José Manuel.....	TR-Instituto Est. Laborales y S.S.-MD.....	Comunidad Autónoma de Murcia. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Jefe de Negociado, nivel 17. Murcia.
T09TR01000617	Monar Rubia, Fernando.....	TR-INSHT-MD.....	Junta de Comunidades Castilla-La Mancha. Consejería de Transportes y Comunicaciones. Jefe del Servicio de Personal. Régimen Económico, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, nivel 28. Toledo.

#### ANEXO II

Núm. registro personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
L04HA23	Sánchez Mariñcal, Esmeralda.	EH-MD.....	Delegación de Hacienda. Telefonista. Alicante.
A13G03844	Dacosta Fernández, Dolores.	IR-MD.....	Delegación de Hacienda. Auxiliar. Orense.
A03PG27951	López Aguado, María Jesús..	EH-MD.....	Dirección Provincial de Economía y Comercio. Guipúzcoa.